



**CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
**SECRETARÍA GENERAL**



**ACUERDO DE CONCEJO N°240-2025-CMPT-SO.**

Puerto Maldonado, 09 de junio del 2025.

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria N° 011-2025-CMPT-SO, realizada el viernes 6 de junio del 2025, el Concejo Municipal presidido por el señor alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez**, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Elkyn Fraysinetn Marichí Guzmán, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco**; se sometió a debate el pedido escrito presentado por el regidor Aquilino Pinares Valverde, quien solicita respaldo al proyecto de Ley N° 9469/2024-CR, proyecto de Ley que promueve la inversión para la creación de Electro Madre de Dios S.A.A., sustentado por los congresistas del grupo parlamentario Avanza País, que suscriben iniciativa de la congresista de la república, Rosselli Amuruz Dulanto, ejerciendo el derecho que les confiere el artículo 107° de la constitución política del estado concordante, con el artículo 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, y;

**CONSIDERANDO:**

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° y 41° establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Asimismo, en el marco de lo mencionado en el párrafo anterior, la Ley N° 31433 introduce una modificación al artículo 9°, en su numeral 36, el cual establece: son atribuciones del Concejo Municipal "Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley".

A través del dictamen de la Comisión de Energía y Minas, de fecha 20 de mayo del 2025, fue aprobado por mayoría, los proyectos de Ley 9469/2024-CR y 9730/2024-CR, con el siguiente texto sustitutorio: "Ley que declara de interés nacional la creación de las empresas regionales de servicio público de electricidad en los departamentos de Apurímac y Madre de Dios"

Mediante carta N°283-2025-CMPT-SR, el regidor Aquilino Pinares Valverde, solicita respaldo al proyecto de Ley N° 9469/2024-CR, proyecto de Ley que promueve la inversión para la creación de Electro Madre de Dios S.A.A., sustentado por los congresistas del grupo parlamentario Avanza País, que suscriben iniciativa de la congresista de la república, Rosselli Amuruz Dulanto, ejerciendo el derecho que les confiere el artículo 107° de la constitución política del estado concordante, con el artículo 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República.

Conforme a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9°, numeral 36) de la Ley Orgánica de





AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ  
**CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
**SECRETARÍA GENERAL**



Municipalidades N° 27972, así como con la aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria N° 09-2025-CMPT-SO y N° 10-2025-CMPT-SO, se procedió a la votación respecto al pedido presentado por el regidor Aquilino Pinares Valverde, obteniéndose el siguiente resultado: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Elkyn Fraysinetn Marichi Guzmán, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA**: ninguno. **ABSTENCIÓN**: ninguno.

En consecuencia, conforme a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACION POR UNANIMIDAD** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 80° del Reglamento Interno del Concejo, se acordó lo siguiente:

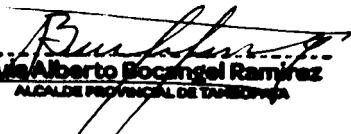
**ACUERDO:**

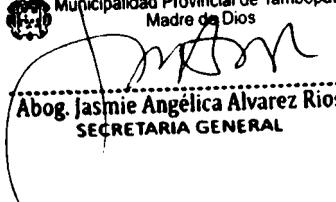
**ARTÍCULO 1°.- RESPALDAR** el Proyecto de Ley N° 9469/2024-CR, que promueve la inversión para la creación de Electro Madre de Dios S.A.A., como parte del marco normativo que declara de interés nacional la creación de empresas regionales de servicio público de electricidad en el país.

**ARTÍCULO 1°.- REMITIR** el presente Acuerdo de Concejo a la Presidencia del Congreso de la República, a la Comisión de Energía y Minas, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**TAMBOPATA**  
*En la honestidad con el cambio*  
  
**Luis Alberto Bocangel Ramirez**  
ALCALDE PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios  
  
**Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios**  
SECRETARIA GENERAL